

Política pública de silenciamento: ¿un concepto posible?

FERNANDA ABREU SILVA*

Resumen

El proceso de ajuste de cuentas de Brasil con su pasado autoritario en el período posdictadura estuvo marcado por una perspectiva conservadora de “pasar la página”. En este trabajo presentaremos que, en este contexto, se constituyó una política pública de silenciamento que intencionalmente perjudicó las agendas de memoria, verdad y justicia a través de cuatro elementos: privatización de la memoria, ideología de la reconciliación, silenciamento de los afectados y poder de veto de los militares. Por último, a pesar de haber pasado por un período de avance de las políticas de memoria (2007-2014), el país se enfrenta actualmente al retorno del silenciamento bajo su versión más grave, con riesgo de supresión total.

Palabras clave: política pública de silenciamento; memoria; justicia transicional; dictadura militar brasileña.

Recepción: 29-11-2021
Aceptación: 28-01-2022

Public Policy of Silencing: a Possible Concept?

Abstract

The Brazilian process of reckoning with its authoritarian past in the post-dictatorship period was marked by a conservative perspective of “turning the page”. In this context this paper present a public policy of silencing was constituted and intentionally damaged the agendas of memory, truth, and justice through four elements: privatization of memory, ideology of reconciliation, silencing of those affected, and veto power of the military. Finally, despite having gone through a period of advancement of memory policies (2007-2014), the country is currently facing the return of silencing under its most severe version, at risk of complete exclusion.

Keywords: Public policy of silencing; memory; transitional justice; Brazilian military dictatorship.

El proceso brasileño de ajuste de cuentas con su pasado autoritario ha sufrido profundas limitaciones y puede leerse como insuficiente tanto desde la perspectiva de los políticamente afectados como del derecho internacional de los derechos humanos. Aunque haya habido avances en las políticas de memoria y verdad, especialmente entre 2007 y 2014, Brasil vivió una política pública de silenciamento gestada durante la transición política y llevada a cabo por los actores políticos herederos de la dictadura a lo largo de la redemocratización, especialmente a través del poder de veto informal de las Fuerzas Armadas. A través de revisión de literatura y entrevistas de historia oral, en este artículo pretendemos mostrar cómo el silencio se impuso intencionadamente, aunque haya habido algunos avances a lo largo de este período. En un esfuerzo por resistir el silenciamento, entre 2007 y 2014 el país conoció un avance sin precedentes de las agendas de la memoria y la verdad a través de la acción de actores políticos tendentes a la negociación, sumada a la presión de los afectados, que tuvieron, en ese momento, una ampliación del espacio de diálogo con el Estado. Fue un movimiento que surgió a partir de la inserción de cuadros comprometidos con el tema, especialmente en los gobiernos del Partido de los Trabajadores, sobre todo en la Comisión de Amnistía y en la Secretaría de Derechos Humanos, que no solo dirigieron recursos humanos, sino que también dirigieron fondos para la construcción e implementación de acciones como los proyectos Marcas de la Memoria, Clínicas de Testigos, Memorias de Amnistía, entre otros. Aunque muy relevantes para el desarrollo del proceso brasileño de ajuste de cuentas, estas medidas se enfrentaron a obstáculos de silenciamento institucional -algunos insuperables, como la Ley de Amnistía- y a este conjunto de obstáculos lo denominamos política pública de silenciamento, dada su articulación e intencionalidad. A este período, José María Gómez lo clasifica como “fase anamnésica” (Gómez, 2018; Abreu Silva, 2021a).

En este trabajo se pretende mostrar cómo el silencio fue impuesto intencionadamente, pese a que se hayan producido algunos avances durante ese período. Tímidos avances, vale decir, aunque parecen inmensos si se observan retrospectivamente bajo la conciencia y la experiencia de lo que Brasil y la sociedad brasileña se transformaron en los años veinte del siglo XXI –pero esta es una discusión para otra investigación–. En este análisis, para demostrar que el silenciamento es una política pública, recurrimos a demostrar su intencionalidad en los procesos de decisión de los actores involucrados en la elaboración y ejecución de las medidas y políticas de *accountability*, así como la influencia de las perspectivas de comprensión del pasado en esta construcción.¹ Para ello, señalamos los aspectos que conforman la política pública de silenciamento y como su consolidación se vio favorecida por una perspectiva conservadora sobre cómo afrontar el pasado autoritario. Y como ejemplo de acción concreta de la política pública de silenciamento, discutimos la práctica de ocultar los archivos producidos por las FFAA durante el período democrático y sus implicaciones para limitar las medidas de justicia transicional.

* Historiadora, doctora en Derecho por la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil. Correo electrónico: fernandaabreu2@gmail.com. Este trabajo fue realizado con el apoyo de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior, Brasil (CAPES), Código de Financiación 001.

¹ Para saber más sobre las diferentes perspectivas de comprensión del pasado y de cómo lidiar con su legado, bien como disputas de memorias ocurridas posdictadura civil-militar en Brasil, ver en: Abreu Silva, 2021a.

El concepto de política pública de silenciamiento² surge para caracterizar la limitación en el proceso de divulgación y acceso a la memoria de la dictadura cívico-militar brasileña (1964-1988) durante el período de redemocratización, teniendo en cuenta que, aunque haya habido un movimiento del Estado a favor de las políticas y medidas de memoria entre 2007 y 2014, estas quedaron circunscritas a los grupos directamente afectados, como los familiares y expresos políticos, y a los movimientos de defensa de los derechos humanos. Así, se han mantenido alejados del conjunto de la sociedad, para que esta no se perciba perjudicada por la arbitrariedad del autoritarismo, ni por sus efectos. Optamos por el “silenciamiento”, ya que no se trata de un borrado completo en el que las voces discrepantes no tengan ningún espacio, sino de una acción deliberada del Estado para que estas voces tengan un eco controlado. En otras palabras, la “memoria de los vencidos” sigue activa, pero se circunscribe a los espacios en los que no puede causar mayores efectos y no agrega a la sociedad en su totalidad. Se permiten avances discretos según la fuerza de la presión ejercida por los grupos directamente interesados y, sobre todo, según la condición política que atraviesa el país. Por lo tanto, la insuficiencia provocada por la limitación de las políticas públicas sobre memoria, verdad y justicia en Brasil puede considerarse *per se* como una política pública en la que los actores políticos trabajan intencionadamente para impedir un mayor avance del tema a nivel público.

Es importante resaltar que definir el concepto de política pública es complejo porque existen múltiples definiciones posibles entre los estudiosos del tema (Souza 2007; Vázquez y Delaplace 2011), pero hay algunos puntos que identifican a una política pública como tal: si hay acciones intencionales por parte de los actores políticos que esperan un determinado resultado; si estas acciones involucran en conjunto a varios órganos, entidades o grupos organizados en la administración pública -ya sea oficial o extraoficialmente-; si estos actores entienden estas acciones y posibles resultados como una política de largo plazo y, finalmente, si estas acciones no son solo por medios legales, entonces existen los elementos que constituyen una política pública aunque no haya necesariamente una planificación estricta de su conducción (Hochman, Arretche y Marques 2007; Marques y Faria 2013; Prá 2006; Souza 2007). Así, a lo largo de este trabajo, buscamos destacar como el silenciamiento impuesto en el proceso de ajustes de cuentas brasileño fue articulado intencionalmente y tiene los aspectos para ser clasificado como una política pública.

La imposición del silencio como segunda violación

Al solidificar la memoria consensual,³ el Estado se niega a participar en el debate, lo que provoca la ausencia de escucha de los afectados por la represión: “[c]

.....

2 Entendemos que se trata de una política pública de *silenciamiento* y no solo de *olvido* porque comprendemos el silencio como productor de olvido. Sería, por tanto, el uso del olvido como arma política: para garantizar el olvido, es necesario silenciar las voces contrarias, impedir que las diferentes narrativas se desarrollan y, para esto, recurren al consenso y al silenciamiento.

3 El consenso o la memoria del consenso, como analiza Edson Teles (Teles, 2015, p.56), busca tejer una visión en la que los crímenes cometidos fueron sólo los excesos de un grupo minoritario dentro de las FFAA, sumado al otro polo cuyos movimientos de resistencia son ubicados como radicalizaciones de pequeños círculos que no formarían parte de los que buscaban el fin de la dictadura. Una noción similar a la “teoría de los dos demonios”.

uando no hay una esfera pública de libertad para la narración y la memoria, el testimonio se ve privado de la escucha y la retroalimentación del otro, tan necesaria para la reciprocidad de las relaciones democráticas” (traducción libre) (Teles, 2015, p.100). Sin un trabajo de la memoria a partir del estado democrático, la sociedad permanece alejada de este tema, apática. Es el silencio el que silencia la memoria de los afectados y plastifica la memoria del consenso debido a la falta de un espacio seguro de escucha, que no es ofrecido ni por el Estado ni por la sociedad, haciendo que el relato del trauma perdure solo en el ámbito privado. Silenciarse a sí mismo es también una forma de silenciar al otro.

Este silencio impuesto a la víctima política, como víctima de la violencia, es una violencia en sí misma. Impedir la exposición de su trauma e impedir la existencia de un espacio seguro para hablar condena a los afectados a un silencio mortal: que se convierte también en una segunda forma de violencia, en este caso, psicológica. Según Sofía Levy, el silencio es una forma de abstenerse de una realidad inhumana y puede ser tanto en forma de negación, en la que constituye una mentira, como en forma de indiferencia, hiriendo a propósito al otro al tratarlo como si no existiera: “el silencio mortal, la clausura absoluta, escindiendo cualquier posibilidad de comunicación, niega la existencia del otro, promoviendo un sentido de muerte en la vida” (traducción libre) (Levy 2018:150). Es posible observar los efectos de la imposición del silencio en el testimonio de Rita Sipahi,⁴ expresa política, en el que señala que la cuestión de la violencia estatal tras la amnistía no figuraba como tema prioritario, por lo que los militantes no hablaban de sus experiencias y daban los traumas por superados. No hablaban porque no percibían condiciones para hacerlo: “la gente no quería saber” (Sipahi, 2012, p.44). En los grupos de acogida no solo notaron que no solían narrar sus experiencias, sino también la necesidad de expresarlas, de compartirlas, entendiendo que la experiencia vivida no era individual, sino colectiva.

Levy aporta el concepto de *bouderie*, acuñado por la psicoanalista Marie-France Cyr, para representar esta forma de utilizar el silencio como violencia psicológica. El *bouder* (enfurruñado, malhumorado, de mal humor) anula al otro a través del silencio, se mantiene distante y sin involucrarse. Así, la víctima del *bouder* es incapaz de dar un nuevo significado a su propia experiencia, es decir, de elaborar la intersubjetividad, dejando un vacío en su círculo intersubjetivo. Socialmente, esto representa la imposibilidad para los afectados políticos de situarse y trabajar su memoria, ya que no encuentran en el otro –sea la sociedad o el Estado– una oportunidad para hablar con seguridad; es decir, un lugar donde los afectados puedan expresar y elaborar sus traumas con la garantía de que serán plenamente escuchados, sin ser ignorados.

Siguiendo esta idea, Edson Teles percibe dos categorías de silencios presentes en la democracia brasileña con respecto al período dictatorial. El primero se refiere

.....

4 Rita Sipahi se ocupó durante diez años como asesora de la Comisión de Amnistía, renunciando en 2019 tras las dificultades impuestas por el gobierno de Bolsonaro al organismo. Militó en organizaciones clandestinas, como Acción Popular (AP) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), y fue presa política en la conocida cárcel de Tiradentes, en São Paulo.

al silencio que surge del interior del individuo ante la imposibilidad de narrar su trauma, ya sea porque no lo entiende o por la dificultad de asimilarlo. La segunda vía es externa al sujeto, es decir, viene de fuera hacia dentro: la ausencia de la dimensión pública del trauma. Es el silencio basado en la no escucha, negando la oportunidad de compartir y elaborar el trauma; el silencio que se toma como acción política, quitando responsabilidad a la sociedad que no asume sus acciones durante la represión y negando la capacidad de escucha a los afectados.

(...) en el primero, el silencio surge del interior del sujeto que tiene una relación directa con la dictadura -víctimas, supervivientes, criminales, familiares, etc. - y hace imposible narrar lo incomprensible que se sufrió, cuyo trauma se vive en el silencio del pensamiento. En el segundo modo, el silencio resulta de algo externo al sujeto, por la ausencia de una dimensión pública de expresión de lo vivido, lo que implica una falta de responsabilidad de la sociedad por los crímenes del pasado. El silencio es una relación social que surge de la oposición entre una memoria objetiva, pero sin vida, y una memoria subjetiva, presente principalmente en el relato privado de las víctimas y en el discurso contra la impunidad (traducción libre) (Teles, 2015, p.103).

Las narrativas en torno al pasado son silenciadas a través del consenso, ya que la lógica del consenso mantiene a la sociedad apática y pasiva de manera que no reconoce los efectos colectivos del autoritarismo, dejando que los afectados individualicen la cuestión. Además del consenso, hay otros factores que favorecen la construcción de la política pública de silenciamiento, como la ocultación de las memorias discrepantes, lo que da lugar a lo que Ricard Vinyes llama la “ideología de la reconciliación”. El surgimiento de un proyecto político después de una disputa proviene del diálogo, de la negociación entre las partes, buscando una resolución que sea de alguna manera satisfactoria para todos los involucrados. En el caso de una ideología, no surge el diálogo y se crea una memoria única que pasteuriza las disputas narrativas; minimiza los conflictos y los considera superados. A diferencia de un proyecto político, una ideología pretende crear una nueva realidad (o evitarla). De este modo, se pierde la pluralidad de las memorias, ya que se homogeneizan bajo la retórica de la reconciliación.

Es un instrumento de asimilación, y su objetivo es devorar cualquier elemento antagónico y expandir las certezas absolutas en que se sostiene a través de ritos y símbolos que suponen una memoria tranquilizadora, por lo general la de un éxito conseguido con voluntad tras cierto sufrimiento. La ideología no tiene capacidad de diálogo porque no nace para eso, y la memoria por ella creada, la memoria administrativa –la “buena memoria”– tampoco, porque es deliberadamente única, exclusiva e incluso amenazante, pues por lo general advierte que, en caso de no ser aceptada, sobrevendrá el desastre en forma de quiebra social (Vinyes, 2016, p. 369).

A su vez, la ideología de la reconciliación favorece la “cultura del miedo”,⁵ dificultando el desarrollo de políticas públicas de memoria en Brasil (Bauer, 2016, p. 404),

.....

⁵“La denominación de “cultura del miedo” fue utilizada por el politólogo argentino Guillermo O’Donnell para referirse a las consecuencias psicosociales del terrorismo de Estado. Los investigadores que continuaran desarrollando este concepto observaron que el miedo, a diferencia del régimen dictatorial, no tiene fechas precisas ni acaba tampoco cuando se reanuda la democracia” (Bauer, 2016, p. 408).

siendo esta otra característica de la política pública de silenciamiento. El terror se utilizó como mecanismo de control político social: secuestros, torturas, desapariciones forzadas, asesinatos, etc. –causando marcas traumáticas en la colectividad en la que el miedo sigue presente, ya que no hubo reconfiguración de la situación política con el fin del régimen, perpetuando los traumas en la sociedad–. Así, los fantasmas del pasado siguen atormentando y poniendo obstáculos a la continuación del trabajo de elaboración de esta memoria traumática. Según Carolina Bauer, el fin del régimen dictatorial no representó el fin del estado de terror, ni la superación de los traumas causados por el mismo. Las acciones políticas de los gobiernos de la transición y el inicio de la redemocratización se vieron afectadas por la permanencia de los miedos, al igual que la dictadura utilizó el miedo como forma de control político de la sociedad. Para ilustrar la continuidad de la cultura del miedo en la actualidad, Bauer utiliza la historia de Paulo Malhães, un militar torturador que declaró en 2014 ante la Comisión Estatal de la Verdad de Río de Janeiro contando detalles sobre su participación en la represión y sus crímenes de ocultación de cadáveres y, poco tiempo después, Malhães fue encontrado muerto en su casa tras un supuesto robo en el que los ladrones se llevaron documentos y un disco rígido externo (Bauer, 2016, p. 408). Esto es solo una especulación, ya que no se ha demostrado la relación con las fuerzas de seguridad, pero esto no quita la relevancia de la duda.

Como efecto de la política pública de silenciamiento, se enfrenta un fenómeno que Vinyes denominó “privatización de la memoria.” Su definición contempla un movimiento observado en las declaraciones de los entrevistados: la “reclusión de la memoria en el ámbito privado supone la negativa a crear un espacio público de diálogo y resignificación de los recuerdos” (Vinyes, 2015). Cuando se convierte en una cuestión estrictamente individual, la sociedad no tiene participación y se mantiene al margen; así, el Estado no necesita hacer nada como actuación pública y se exime de actuar en función del conjunto:

Privatizar no es otra cosa que extraer la memoria de la historia y despojarla de sentido, meterla en la cocina y anular su presencia del empeño colectivo, evitar el reconocimiento de la huella humana en las instituciones. (...) El silencio no era olvido sino más bien el resultado de una privatización de la memoria, un escenario que no solo rompe todos los lazos entre individuo e historia, sino también entre responsabilidad y política, lo que a mi modo de ver resulta más grave si cabe, puesto que reduce los ciudadanos a clientes (¿electores?). (Vinyes, 2016, pp. 374–375)

Un ejemplo actual de esta “privatización” es la Ley 9 140, de 1995, que creó la Comisión Especial de Muertes y Desapariciones Políticas (CEMDP) y dictó como se conduciría el tema de la memoria de la dictadura –y sus implicaciones– a partir de entonces. A pesar de que el reconocimiento como muertos de las personas desaparecidas por sus actividades políticas era una exigencia y una victoria importante para que los familiares continuaran su vida en aspectos burocráticos, y a pesar de haber creado el CEMDP como órgano de reconocimiento y localización de muertos y desaparecidos, la Ley 9 140 también determinó que los esfuerzos destinados a probar la persecución sufrida debían ser realizados por los propios familiares –sin siquiera su-

gerirles la apertura de los archivos oficiales—.⁶ Al determinar que la responsabilidad de la prueba recae en los demandantes, sin indicar la apertura de los archivos para la libre investigación, sin indicar ninguna prevención a la repetición del delito de desaparición forzada, el Estado señaló que este asunto debía continuar en el ámbito privado, familiar, para no llegar a la colectividad. El Estado optó por mantener la discusión circunscrita a los grupos directamente afectados, haciendo que la identificación de la “víctima” recayera solo en ellos, alejando a la sociedad de la comprensión de que ella misma es víctima de la acción del Estado, no solo los que fueron directamente afectados. Así, una vez más, la sociedad deja de percibirse como víctima de la dictadura y se retira del debate, mientras que el Estado garantiza las políticas públicas solo a los directamente afectados, manteniendo así el asunto en un espacio de control.

El poder de veto de los militares: un instrumento de silencio

La existencia de la política pública de silenciamiento solo es posible gracias al poder de veto que los militares han mantenido desde el final de la dictadura. El gobierno dictatorial inició el plan de transición política en 1974, con la llamada “distensión”, ideada por el presidente general Ernesto Geisel (1974-1979) y su Jefe de Estado Mayor, el general Golbery do Couto e Silva. La estrategia de “distensión” tenía como objetivo llevar a cabo la transición política sin que los militares sufrieran más daños en el proceso de apertura, como evitar una oposición civil que movilizara a los agentes responsables e incluso controlara el ritmo del cambio político. Este control se ejerció durante la elaboración de la Ley de Amnistía (1979), que surgió como una demanda de la calle, de los movimientos sociales de los políticamente afectados, y fue captada por el gobierno dictatorial para garantizar la impunidad a los agentes (Abrão e Torelly 2012; Abreu Silva 2021b; Alves 2019; Fernandes 2013; Fico 2012). La ley orientó todo el proceso de redemocratización en Brasil de tal manera que sus efectos se extienden hasta el momento actual, bien impidiendo el enjuiciamiento de los agentes públicos que cometieron crímenes contra la humanidad, bien sirviendo de barrera para el avance de las medidas de justicia de transición en el país. Con el predominio de la perspectiva de la reconciliación a través del olvido, la Ley de Amnistía se convirtió en un tema interdicto y, las pocas veces que entró en la agenda política, fue censurada por el veto militar (D’Araújo 2012:575).

Según Maria Celina D’Araújo, el poder de veto de los militares está garantizado por la amplia autonomía de las FFAA mantenida tras la dictadura, por una sociedad con bajos niveles de respeto a los derechos humanos y por el poco interés de los gobiernos en la cuestión de las Fuerzas. La autonomía se percibe en la capacidad de estos actores como unidad política para garantizar sus intereses corporativos, como el presupuesto público, la seguridad social, la educación en las escuelas militares, etc. La autora señala que el primer gobierno civil, de José Sarney (1985-1990), fue una

.....
 6 Al respecto, José Carlos Moreira da Silva Filho comenta: “Es, por tanto, un contrasentido que el Estado brasileño exija ahora pruebas documentales de una persecución política que él mismo promovió y de la que nunca permitió que se produjera o saliera a la luz ningún documento o registro oficial” (traducción libre) (Silva Filho, 2009, p.137).

tutela militar que disminuyó en el transcurso de los siguientes gobiernos, pero la autonomía de los militares para deliberar sobre sus intereses se mantuvo inalterada. El agitado mandato de Fernando Collor de Mello (1990-1992) los enfrentó redefiniendo las instituciones (como la extinción del Servicio Nacional de Inteligencia), pero en un marco de inestabilidad generalizada. En cuanto a los demás gobiernos civiles, se adoptó una lógica según la cual las Fuerzas no reaccionarían si los gobernantes no trataban temas “delicados”, por lo que, sin riesgo inminente de ruptura institucional, se prescindió de una política de control civil (D’Araújo 2012:586). Este acuerdo tácito solo se rompió durante el gobierno de Luiz Inácio Lula da Silva (2003-2010), en el que sectores del Ejecutivo, como la Secretaría Especial de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y la Comisión de Amnistía, condujeron temas del proceso de ajuste de cuentas, pero, “no por casualidad, fue también en este gobierno que se hicieron más concesiones a la autonomía militar” (traducción libre) (D’Araújo 2012:587).

El segundo episodio es la audiencia pública promovida por el Ministerio de Justicia sobre la reinterpretación de la Ley de Amnistía, así como las declaraciones del ministro Tarso Genro de que “la amnistía no es el olvido”. En medio de la tensión, Genro argumentó que la responsabilización de los torturadores no sería un revanchismo, ya que el propio gobierno dictatorial no permitía legalmente la tortura. La audiencia, titulada “Límites y posibilidades de la responsabilidad legal de los violadores de los derechos humanos durante el estado de excepción en Brasil”, se celebró para debatir la viabilidad de responsabilizar a los agentes públicos implicados en la represión, y fue la primera vez que el Estado debatió abiertamente la posibilidad de llevar a los torturadores ante la justicia. Como resultado de esta audiencia, el Colegio de Abogados de Brasil presentó una acción de incumplimiento de precepto fundamental ante el Supremo Tribunal Federal sobre la legalidad de la Ley de Amnistía. Las FFAA consideraron que la audiencia era una ofensa, entre otras cosas porque a ella no asistieron representantes de las FFAA ni los partidarios de mantener la interpretación de la ley. Como reacción, celebraron un acto con los clubes Militar, Naval y Aeronáutico para discutir el “alcance y las consecuencias” de la Ley de Amnistía. En ese momento, el ministro de Defensa, Nelson Jobim,⁷ entró en escena para calmar los ánimos de los militares y evitar que los oficiales en activo fueran castigados por expresarse políticamente. Así, en una ceremonia en el Palacio del Planalto, Jobim rechazó la posibilidad de castigar a los comandantes de las Fuerzas. Al mismo tiempo, el presidente Lula ordenó a los ministros Genro y Paulo Vannuchi⁸ que no trataran

.....
 7 Nelson Jobim, jurista, fue diputado federal (1987-1994), actuando como ponente en comisiones durante la Asamblea Nacional Constituyente. Fue Ministro de Justicia durante el primer mandato de Fernando Henrique Cardoso (1995-1997) y nombrado por este para el Tribunal Supremo en 1997, donde permaneció hasta su retiro voluntario en 2006. Fue ministro de Defensa de 2007 a 2011, durante el segundo mandato de Lula y el primero de Dilma Rousseff.

8 Paulo Vannuchi, periodista, militante estudiantil, expreso político, primo de Alexandre Vannuchi Leme (desaparecido). Participó en el proyecto Brasil Nunca Mais, es uno de los fundadores del Partido de los Trabajadores (PT) -habiéndose sido asesor de Lula- y del Instituto Cajamar. También fue ministro de la Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH) entre 2005 y 2010. Fue miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos de 2014 a 2017.

el tema públicamente: “una vez más, las FFAA ganaron: el presidente de la República vetó el debate” (traducción libre) (D’Araújo, 2012, p.592).

El tercer acto destacado por D’Araújo se refiere a la Comisión Nacional de la Verdad (CNV). La divergencia entre el gobierno y los militares se intensificó en diciembre de 2009, cuando se publicó el Tercer Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH-3), en el que se proponía la creación del CNV. Fue incluso en este episodio cuando Nelson Jobim y Paulo Vannuchi se enzarzaron en un conflicto público, representando respectivamente al Ministerio de Defensa y a la SEDH. Se convirtió en una crisis institucional y los mandos militares amenazaron a entregar sus cargos, así como al propio Jobim –una medida considerada como chantaje político por algunos (Schneider 2011)–, configurándose como un ejercicio del poder de veto de los militares (Torelly, 2018), ya que en mayo del año siguiente (2010), el gobierno federal publicó un nuevo decreto que ratificaba los puntos de discordia del PNDH-3. Los sectores militares volvieron a agitarse en noviembre de 2011, cuando se creó efectivamente la CNV, y se agitaron más en febrero de 2012 debido a la declaración a favor de la revisión de la Ley de Amnistía por parte de dos ministras. Los oficiales activos y de reserva reaccionaron a través del Club Militar con una nota crítica a la presidenta Dilma Rousseff (2011-2016) por no reprender a las ministras, demostrando su consentimiento. El presidente pidió al ministro de Defensa, Celso Amorim, que retirase la nota, que fue retirada, pero el Club Militar protestó en una nueva nota, diciendo que el ministro no tenía legitimidad para el cargo y que el presidente no era una persona preparada. A pedido de Rousseff, el ministro manejó la situación con tranquilidad y ordenó a los comandantes aplicar la disciplina militar internamente (D’Araújo, 2012, p. 593).

Aunque la comisión se haya creado e instalado, para D’Araújo, en esta batalla ganaron los militares. El CNV no tenía poder de juicio y, aunque podía citar a cualquier persona a declarar, no había ninguna disposición sobre sanciones para quienes no cooperaran (D’Araújo, 2012, p. 593). Para Marcelo Torelly, el CNV cuestionó el poder de veto de los militares, ya que sus actividades eran independientes del Poder Ejecutivo y no contaba con representantes de las FFAA entre sus miembros, como es el caso de la Comisión de Amnistía y el CEMDP. Estos puntos, según el autor, constituían una ruptura con la tradición de la transición controlada y un paso importante hacia la eliminación del *veto power* (Torelly, 2018, p. 9) -es importante mencionar que el análisis de Torelly fue publicado en 2018, por lo tanto antes del gobierno del excapitán del Ejército Jair Bolsonaro.

Tras estas consideraciones, se puede observar que la política pública de silenciamiento se constituye básicamente por cuatro aspectos que interactúan y se retroalimentan entre sí: silenciamiento de los afectados, ideología de la reconciliación, privatización de la memoria y poder de veto de los militares. Los actores partidarios de una perspectiva conservadora de tratamiento del pasado autoritario movilizan cada uno de estos aspectos de forma intencionada, por lo que el predominio de esta perspectiva a lo largo del proceso brasileño de ajuste de cuentas permitió la consolidación del silenciamiento y, al mismo tiempo, fue reforzado por él. Queda entonces la pregunta: ¿qué instrumentos se pueden utilizar para hacer frente al silenciamiento? Como ya hemos mencionado, entre 2007 y 2014 se produjo un punto de inflexión en la respuesta a las demandas de memoria y verdad por parte

del Estado, configurando un período en el que se constituyó y ejecutó una política pública de memoria. Sin embargo, ahora veremos cómo es posible observar concretamente el efecto de la política pública de silenciamiento para impedir el desarrollo de políticas para enfrentar el pasado autoritario.

Impedir el acceso a los archivos como acción concreta de la política pública de silenciamiento

La intencionalidad de la política pública de silenciamiento se manifiesta en acciones concretas, como el ocultamiento de los documentos producidos por las FFAA durante la dictadura. Los gobiernos militares mantuvieron un alto grado de burocratización de la represión para mantener la legalidad autoritaria (Pereira, 2005), por lo que el Estado produjo una gran cantidad de documentos. En 1989, ante la elección presidencial entre dos candidatos abiertamente partidarios de la extinción del Servicio Nacional de Inteligencia -Fernando Collor de Mello y Luiz Inácio Lula da Silva-, el SNI creó un grupo de trabajo para filtrar la documentación, evaluar lo que podría ser utilizado contra los agentes públicos en un eventual cambio político y luego destruir lo que los comprometiera (Figueiredo, 2015, p. 52). El filtro también se produjo en parte de las colecciones de las FFAA, en las que algunos documentos fueron destruidos y otros ocultados, enviados al Estado Mayor de las FFAA (Figueiredo, 2015, p. 53).

En 1993, el ministro de Justicia, Maurício Corrêa, del gobierno del presidente Itamar Franco (1992-1995), determinó que las FFAA debían manifestar información sobre los desaparecidos políticos. Los militares presentaban informes en los que omitían datos y, para ello, difundían un discurso en el que la ausencia de información se debía a operaciones periódicas de limpieza de archivos en las que se eliminaban documentos secretos (Figueiredo, 2015, p. 65). Ahora bien, la destrucción de documentos clasificados como secretos requiere una política de documentación en la que se determinen los procedimientos para ello, como por ejemplo qué autoridad podría indicar la eliminación del material y la presentación de los términos de destrucción informando de todo lo que se extinguió, para que quede un rastro burocrático que indique su destino. Así, tenemos, por un lado, un movimiento para eliminar las pruebas de las operaciones represivas y, por otro, para ocultar estas pruebas. Según algunos investigadores, la versión de los militares no se corresponde con la realidad, como se puede comprobar al comparar las “apariciones” de documentos secretos en los medios de comunicación (Joffily, 2012), y la práctica de eliminación selectiva de documentos secretos registrados en los inventarios (Figueiredo, 2015). En cualquier caso, según la práctica burocrática de los militares, el proceso de eliminación pasaría por algunos pasos⁹ -ellos mismos documentados- para que no hubiera alternativas: “o bien [los militares] presentaban registros de destrucción de las colecciones secre-

.....
9 “1. Un militar solicitaba autorización para la destrucción de un documento; 2. La solicitud se sometía a un dictamen; 3. Con un dictamen positivo, se emitía la autorización para la destrucción; 4 Con base en la autorización obtenida, se hacía entonces una solicitud efectiva de destrucción; 5 Después de la eliminación del documento, se elaboraba un término de destrucción; 6. Dependiendo del caso, se hacían otros registros del expurgo” (traducción libre) (Figueiredo 2015:100).

tas, o bien asumían que los archivos habían sido eliminados sin cumplir con los requisitos legales, lo que podría sugerir una intención deliberada de destruir pruebas” (traducción libre) (Figueiredo, 2015, pp. 100-101).

La práctica de ocultación y eliminación de documentos por parte de los militares tiene un gran impacto en las medidas de memoria, verdad y justicia. Este material, que fue producido por el Estado con el exclusivo objetivo de sancionar las actividades represivas durante la dictadura, adquiere un nuevo significado en el régimen democrático: a través de estos documentos se comprueban las responsabilidades de las acciones represivas, es el llamado “efecto boomerang” (Quintana, 1997, pp. 5-6). Por ejemplo, en la creación del CEMDP en 1995, la responsabilidad de la prueba para solicitar el reconocimiento y la indemnización de los muertos y desaparecidos recayó en los familiares, pero sin acceso a los archivos militares restantes. En diciembre de 2002, días antes de entregar la banda presidencial a su sucesor, el presidente Fernando Henrique Cardoso (1995-2002) promulgó un decreto por el que se ampliaban los plazos de sigilo de los documentos oficiales, inaugurando la posibilidad de una prórroga ilimitada del secreto de los documentos de alto secreto.¹⁰ El texto del decreto fue redactado por el Gabinete de Seguridad Institucional, bajo el mando del general Aberto Cardoso (Joffily, 2012, pp. 135-36). En los años noventa, tras una intensa presión de los movimientos sociales, algunos archivos de la policía política de los Estados fueron entregados a centros de detención; en 2005, los archivos del Consejo de Seguridad Nacional, de la Comisión General de Investigación y del Servicio Nacional de Inteligencia fueron transferidos al Archivo Nacional y están disponibles para su consulta, pero los fondos estrictamente militares, es decir, las unidades de información de las FFAA, como el Centro de Información de la Armada, el Centro de Información del Ejército y el Centro de Información y Seguridad del Ejército del Aire, así como los Destacamentos de Operaciones de Información - Centros de Operaciones de Defensa Interna siguen siendo inaccesibles.

Una vez más, surge una figura importante en el Poder Ejecutivo que respalda a las Fuerzas: Nelson Jobim, como Ministro de Defensa, en marzo de 2010, envió una carta a la entonces Ministra Jefa de Estado Mayor, Dilma Rousseff, corroborando la versión de los militares de que los archivos habían sido destruidos en operaciones rutinarias de limpieza (Figueiredo, 2015, pp. 95-96). Esta carta fue enviada en secreto en el contexto del juicio de Brasil en el caso Gomes Lund (Guerrilla de Araguaia) en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, añadiendo la presión de los familiares y del Ministerio Público. Por lo tanto, representó el apoyo a la resistencia de las FFAA en medio del gobierno civil - que incluso coordinó el Grupo de Trabajo de Tocantins, responsable de localizar e identificar los restos de los desaparecidos en el Araguaia.¹¹

La legislación de la política nacional de archivos recibió un gran avance con la Ley de Acceso a la Información, publicada junto con la ley de creación de la Comisión de la Verdad (Nº 12 528, de 2011), que redujo el período de confidencialidad de los documentos clasificados, permitiendo solo una renovación. Entre las demandas de las

.....
10 Decreto Nº 4 553, de 27 de diciembre de 2002.

11 Grupo creado por el Ministerio de Defensa en 2009. Dos años después, se reestructuró como Grupo de Trabajo de Araguaia (GTA), bajo la coordinación de la SEDH, debido a la condena del país en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

entidades de la sociedad civil a la CNV estaban la apertura irrestricta de los archivos de la represión y el esfuerzo por la justicia, es decir, que los oficiales de las FFAA sean escuchados y juzgados por sus actos. Según Heloisa Greco,¹² era imprescindible ir “a por los que saben” que, en este caso, serían los generales y habría que “cobrarlos más que oírlos”. (Greco, 2011, p. 25). En la misma línea, el abogado de los presos políticos, Modesto da Silveira,¹³ entiende que la apertura sin restricciones de los archivos de la represión es esencial para que la sociedad conozca los hechos del pasado y pueda así evitar repetir los mismos errores. Solo así se podría “evitar que los golpistas de ayer sean los mismos de hoy y puedan ser los mismos de mañana” (Silveira, 2011, p.18). Aumentando las expectativas de los movimientos, el artículo cuarto de la Ley 12 528 que creó la CNV determina que los funcionarios públicos y el personal militar tendrían el deber de colaborar con la comisión si se les solicitara asistencia a las entidades y organismos públicos, sin embargo, durante su funcionamiento, la comisión enfrentó la resistencia de los sectores militares.

En 2011, el periodista Leonel Rocha tuvo acceso a microfilms con documentación del servicio de inteligencia de la Marina, que data de 1972 y 1973, contando con información sobre la microfilmación de más de un millón de páginas de documentos. Dos años más tarde, el periodista puso el material a disposición de la CNV, que, a su vez, lo envió a un grupo de historiadores¹⁴ y al sector de microfilms de la Biblioteca Nacional para certificar la autenticidad y el valor histórico de los mismos. Una vez confirmados los “fortísimos indicios de autenticidad”, los miembros de la CNV se reunieron con la presidenta Dilma -según una entrevista concedida por el comisario José Paulo Cavalcanti a Lucas Figueiredo- y pidieron aclaraciones sobre el material. La presidenta envió la solicitud a la Casa Civil, que la trasladó al Ministerio de Defensa, que a su vez la trasladó a las FFAA. La respuesta de los oficiales fue la versión que han mantenido durante décadas a pesar de la flagrante inconsistencia: los archivos fueron destruidos en operaciones rutinarias de limpieza (Figueiredo, 2015, pp. 114-122). No hubo contestación por parte del Ejecutivo.

Además de este significativo episodio, la comisión se enfrentó a dificultades de colaboración por parte de los militares, recibiendo respuestas negativas o insuficientes que generaron pocos resultados. Como se afirma en el informe, estas negativas durante cincuenta años han impedido “que se conozcan las circunstancias y los autores de las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas durante la dictadura militar” (BRASIL, Comissão Nacional da Verdade, 2014, p. 29). En palabras de Joffily:

.....
12 Heloisa Greco, historiadora, fue militante estudiantil. Hija de Helena Greco, destacada activista del Movimiento de Mujeres por la Amnistía y del Comité Brasileño de Amnistía de Minas Gerais, es miembro fundador del Instituto Helena Greco de Derechos Humanos y Ciudadanía y del Frente Independiente por la Memoria, la Verdad y la Justicia/MG.

13 Antônio Modesto da Silveira (1927-2016), abogado, ex preso político, fue diputado federal por el PMDB entre 1979 y 1983. Actuó como abogado de presos políticos durante la dictadura, fue uno de los fundadores del Consejo Brasileño de Defensa de la Paz (Condepaz) y miembro del Consejo Mundial de la Paz.

14 José Murilo de Carvalho, Daniel Aarão Reis Filho e Ângela de Castro Gomes. Ver en Ribeiro, 2015.

Un amplio acceso a los archivos de la dictadura podría, por tanto, abrir el camino a una inversión de sentido, sustituyendo la lógica de la sospecha por la de la democracia. El contenido de esta delicada documentación abandonaría el locus de lo privado, que le es impropio, para ser examinado desde la perspectiva más adecuada de un cuadro público de violaciones de derechos humanos por parte de agentes del Estado en un contexto de dictadura militar (traducción libre) (Joffily, 2012, p. 143).

A la luz de lo expuesto, es posible observar la acción deliberada de los militares para ocultar los documentos que produjeron, que hoy no soloprobarían los crímenes contra los derechos humanos cometidos durante la dictadura, sino que también permitirían dilucidar los casos de asesinatos políticos y desapariciones forzadas practicados por agentes públicos durante el período. Por lo tanto, no es desencaminado afirmar que al ocultar estas fuentes probatorias, los militares promueven intencionalmente el silenciamiento para protegerse de las consecuencias. Para ello, la perspectiva conservadora ocupa un espacio fundamental, ya que, a través de ella, civiles como Nelson Jobim sancionan la narrativa militar y mantienen persistentemente la política pública de silenciamiento.

Consideraciones finales

Como se mencionó anteriormente, entre 2007 y 2014 hubo un avance histórico de las luchas por la memoria y la verdad en Brasil frente al silenciamiento - avances tímidos, vale decir, aunque parecen inmensos si se observan retrospectivamente bajo la conciencia y la experiencia de lo que transformó a Brasil y a la sociedad brasileña en los años 20 del siglo XXI, pero esta es una discusión para otra investigación. Sin embargo, su expansión se paralizó brutalmente en 2014, al comienzo de la persistente crisis política y económica. El cambio en el tratamiento de este tema se puede observar justo en la entrega del informe final de la CNV, que tuvo lugar a puerta cerrada, sin muchas celebraciones, al contrario de lo que se presentó en la apertura de los trabajos de la Comisión - a la que asistieron también los cuatro ex presidentes: José Sarney, Fernando Collor, Fernando Henrique y Lula.

Así, en 2015 y 2016, durante el conflictivo proceso de impeachment de la presidenta Dilma Rousseff, los debates sobre la memoria de la dictadura y su legado autoritario, que buscaban romper el silenciamiento, fueron interrumpidos impetuosamente. Apenas tres días después de la concreción del gobierno de Michel Temer (2016-2018), ex vicepresidente de Dilma, el ministro de Justicia designado por él, Alexandre de Moraes (hoy ministro de la Corte Suprema), promovió el cambio de 19 de los 25 miembros de la Comisión de Amnistía -de los cuales seis fueron destituidos-, siendo la primera vez que un gobierno interviene en la composición del órgano. El presidente de la comisión, Paulo Abrão, dimitió de su cargo y asumió la secretaría ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los nombramientos fueron duramente criticados por sectores vinculados a la defensa de los derechos humanos,¹⁵ especialmente por las nominaciones de Manoel Gonçalves Ferreira Filho, profesor emérito de Derecho Constitucional

.....
15 El Movimiento por la Verdad, la Memoria, la Justicia y la Reparación lanzó una nota pública de repudio a la intervención del gobierno en la Comisión de Amnistía, y fue firmada por más de 400 grupos, núcleos y personas vinculadas al tema.

de la Universidad de São Paulo, defensor de la tesis de que el régimen militar era una “democracia autoritaria”, no una dictadura; Paulo Lopo Saraiva, exsargento del Ejército y profesor de Derecho Constitucional en la Universidad Federal de Río Grande del Norte, tuvo como mentor en su maestría y doctorado a Michel Temer y es calificado como “fuerzas de derecha” por el informe de la Comisión de la Verdad de la UFRN (Universidad Federal de Río Grande del Norte, 2015, p. 229); y también Alberto Goldman, ex gobernador de São Paulo por el PSDB, que se opuso a las compensaciones por amnistías políticas y, según sus colegas de la Comisión (Redacción, 2017), se posicionó en contra de la concesión de compensaciones.

En diciembre de 2017, la Procuraduría Federal de Derechos del Ciudadano (PFDC) del Ministerio Público Federal pidió aclaraciones al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública sobre la posible injerencia externa en el funcionamiento de la Comisión de Amnistía (Faermann 2017). La carta fue el resultado de una reunión entre la procuradora Deborah Duprat (PFDC) con la vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Diputados, la diputada Érika Kokay, y representantes de la amnistía política. En esta reunión, los representantes de las víctimas de la amnistía informaron de que los solicitantes de la amnistía vieron denegadas sus peticiones por el ministro de Justicia a pesar de la decisión favorable del Consejo de la Comisión, además de la reducción del número de sesiones celebradas y del número de casos atendidos en 2017. También denunciaron la interrupción de proyectos como la Clínica del Testimonio y las Caravanas de la Amnistía. Al año siguiente, los asesores de la Comisión deliberaron sobre el fin de la apología a las amnistías políticas (Éboli, 2018). Este procedimiento se inició en la gestión de Paulo Abrão como un acto simbólico de reparación moral, al pedir perdón, el Estado reconoce sus acciones represivas y avanza en la reparación de la memoria, la verdad y la justicia. La exclusión de este procedimiento demuestra el impacto del silenciamiento que ha guiado una vez más la (no) conducción del proceso brasileño de rendición de cuentas.

Ya en un proceso de supresión, dejando de silenciar, la Comisión se convirtió en un vector de una estrategia contranarrativa de exaltación del período autoritario (Cateb et al. 2020). Este ocultamiento de la memoria y de las políticas de la verdad se relaciona con el retorno de un entendimiento conservador sobre cómo tratar el legado autoritario que abrió espacio a un discurso de negación y revisionismo del que surgieron personajes que exaltan, defienden y promueven la memoria de los militares sobre la dictadura. Para Mateus Pereira, este discurso se alimenta de la impunidad producida por la permanencia de la Ley de Amnistía (1979) y por la ausencia de arrepentimiento, remordimiento o culpabilidad de los autores directos e indirectos, así como de sus partidarios (Pereira 2015:865). Así, el final de la década de 2010 y el inicio de la de 2020 estuvieron marcados por interrupciones y retrocesos en lo que sería un espacio público de expresión de las memorias disidentes, especialmente las memorias de los afectados por la represión estatal, acentuándose radicalmente tras la elección presidencial del expatán del Ejército Jair Bolsonaro. A ello se suma el crecimiento del negacionismo respecto a las arbitrariedades cometidas por los agentes de la represión durante el período militar, así como el aumento de la nostalgia por la dictadura. Por lo tanto, teniendo en consideración este escenario, es posible constatar la intensificación del proceso de silenciamiento de manera que el riesgo actual es de supresión completa.

Bibliografia

- Abrão, P. e Torelly, M. (2012). Mutações do conceito de anistia na justiça de transição brasileira - a terceira fase da luta pela anistia. *Revista de Direito Brasileira*, 3(2), 357-379. doi: <http://dx.doi.org/10.26668/IndexLawJournals/2358-1352/2012.v3i2.2668>
- Abreu Silva, F. R. (2021^a). *À terceira margem: processos de tomada de decisão na elaboração de políticas públicas de memória no Brasil (1988-2015)* (tese inédita de doutorado). Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, Brasil.
- Abreu Silva, F. R. (2021b). Reciprocidade e Responsabilização na Lei de Anistia (1979): Projetos em Disputa (pp. 1-15). *Anais do 31º Simpósio Nacional de História [livro eletrônico]: história, verdade e tecnologia*, organizado por M. M. M. Motta. São Paulo: ANPUH-Brasil.
- Alves, G. G. (2019). Os sentidos da anistia brasileira e a Virada Hermenêutica da Comissão de Anistia. In C. A. Gallo (org.), *Anistia: quarenta anos, uma luta, múltiplos significados* (pp. 283-312). Rio de Janeiro: Gramma.
- Bauer, C. S. (2016). El miedo y las políticas de memoria en Brasil. In J. G. i Coromines (org.), *Past and Power. Public Policies on Memory. Debates, from Global to Local* (pp. 403-410). Barcelona: Universitat Barcelona.
- BRASIL. Comissão Nacional da Verdade. 2014. *Relatório Comissão Nacional da Verdade. Vol. 3*. Brasília: CNV.
- Cateb, C., Osório, C., Franco, P. e Benetti, P. (2020). A Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos e a Comissão de Anistia no primeiro ano do governo Bolsonaro. In E. Teles e R. H. Quinalha (orgs.), *Espectros da ditadura: da Comissão da Verdade ao bolsonarismo* (pp. 271-308). São Paulo: Autonomia Literária.
- M. C. D'Araújo (2012). O estável poder de veto Forças Armadas sobre o tema da anistia política no Brasil. *Varia Historia*, 28(48), 573-597. doi: <https://doi.org/10.1590/S0104-87752012000200006>.
- Éboli, E. (2018). Governo Temer suspende pedido de desculpas às vítimas da ditadura. *Gazeta do Povo*, junho 11.
- Faermann, P. (2017). Procuradoria cobra informações do governo sobre Comissão de Anistia. *Jornal GGN*, dezembro 2.
- Fernandes de Souza, J. V. (2013). *Os limites do consenso: o debate sobre a Lei de Anistia de 1979 nos governos democráticos brasileiros (1995-2010)* (dissertação de Mestrado inédita). Universidade Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil.
- Fico, C. (2012). Brasil: a transição inconclusa. In C. Fico, M. P. N. Araujo e M. Grin (orga.), *Violência na história: memória, trauma e reparação* (pp. 25-37). Rio de Janeiro: Ponteio.
- Figueiredo, L. (2015). *Lugar nenhum: militares e civis na ocultação dos documentos da ditadura*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Gómez, J. M. (org.) (2018). *Lugares de memória: ditadura militar e resistências no Estado do Rio de Janeiro*. Editora PUC: Rio Janeiro.
- Greco, H. A. (2011). *Helóisa Greco (depoimento)*. Minas Gerais: UFRJ/ Comissão de Anistia-MJ.
- Hochman, G., Arretche, M. e Marques, E. (orgs.) (2007). *Políticas públicas no Brasil*. Rio de Janeiro: Editora FIOCRUZ.
- Joffily, M. (2012). Direito à informação e direito à vida privada: os impasses em torno do acesso aos arquivos da ditadura militar brasileira. *Estudos Históricos (Rio de Janeiro)*, 25(49):129-148. doi: <https://doi.org/10.1590/S0103-21862012000100009>.
- Levy, S. (2018). *Por dentro do trauma. A perversidade no Holocausto e na contemporaneidade*. Rio de Janeiro: Ed. Letra Capital.
- Marques, E. C. e Pimenta de Faria, A. A. (orgs.) (2013). *A política pública como campo multidisciplinar*. São Paulo, Rio de Janeiro: Editora UNESP, Editora Fiocruz.
- Pereira, A. W. (2005). *Political (In)Justice: Authoritarianism and the Rule of Law in Brazil, Chile, and Argentina*. University of Pittsburgh Press: Pittsburgh.
- Pereira, M. He. de F. (2015). Nova direita? Guerras de memória em tempos de Comissão da Verdade (2012-2014). *Varia Historia*, 31(57), 863-902. doi: [10.1590/0104-87752015000300008](https://doi.org/10.1590/0104-87752015000300008).
- Prá, J. R. (2006). Políticas públicas, direitos humanos e capital social. In M. Baquero e D. Cremonese (orgs.), *Capital Social: teoria e prática*. Ijuí: Editora UNIJUÍ.
- Quintana, A. G. (1997). *Archives of the Security Services of Former Repressive Regimes*. Paris: UNESCO.
- Redação. 2017. "Alberto Goldman e o retrocesso da Comissão de Anistia". *Carta Capital*, fevereiro 6.
- Ribeiro, E. M. (2015). Backup da história. *Boletim UFMG*, setembro 28, 1913.
- Schneider, N. (2011). Truth no more? The Struggle over the National Truth Commission in Brazil. *Iberoamericana*, XI(42), 164-170.
- Silva Filho, J. C. M. da. (2009). O anjo da história e a memória das vítimas: o caso da ditadura militar no Brasil. In C. B. Ruiz (org.), *Justiça e Memória: para uma crítica ética da violência* (pp. 121-158). São Leopoldo: Ed. Unisinos.
- Silveira, A. M. da. (2011). *Antônio Modesto da Silveira (depoimento)*. Rio de Janeiro: UFRJ/ Comissão de Anistia-MJ.
- Sipahi, R. (2012). *Rita Sipahi (depoimento)*. São Paulo: UFRJ/ Comissão de Anistia-MJ.
- Souza, C. (2007). Estado da arte de pesquisa em políticas públicas. In G. Hochman, M. Arretche e E. Marques (orgs.), *Políticas públicas no Brasil*. Rio de Janeiro: Editora FIOCRUZ.
- Teles, E. (2015). *Democracia e estado de exceção: transição e memória política no Brasil e na África do Sul*. São Paulo: Editora Fap-Unifesp.
- Torelly, M. (2018). Assessing a Late Truth Commission: Challenges and Achievements of the Brazilian National Truth Commission. *International Journal of Transitional Justice*, 12(2), 1-22. doi: [10.1093/ijtj/ijy002](https://doi.org/10.1093/ijtj/ijy002).
- Universidade Federal do Rio Grande do Norte. 2015. *Comissão da verdade da UFRN: relatório final*. Natal, RN: EDUFRN.
- Vázquez, D. e Delaplace, D. (2011). Políticas públicas na perspectiva de direitos humanos: um campo em construção. *Revista SUR*, 8(14), 35-65.
- Vinyes, R. (2015). Sobre vítimas e vazios, ideologias e reconciliações, privatizações e impunidades. In S. Quadrat e D. Rollemberg (orgs.), *História e memória das ditaduras do século XX*. (vol. 2). Rio de Janeiro: Editora FGV.
- Vinyes, R. (2016). La privatización de la memoria en España y sus consecuencias. In J. G. i Coromines (org.), *Past and Power. Public Policies on Memory. Debates, from Global to Local* (pp. 367-376). Barcelona: Universitat Barcelona.